DIRECCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
FORMATO DE AGENDA REGULATORIA MUNICIPAL

AGENDA REGULATORIA	
1.- Sujeto Obligado	Secretaria de Desarrollo Económico y Sector Agropecuario
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Dirección del Centro de Adopción y Bienestar Animal
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglamento para la Tenencia Responsable de Seres Sintientes para el Municipio de San Andrés Cholula
4. Fundamento jurídico para emitir la Propuesta Regulatoria.	Artículos 10 fracción XXII, 21 fracción I, III, III Bis, IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Sector Agropecuario. Artículos 8, 9 fracción I, II del Reglamento Municipal para la Tenencia responsable de perros y gatos para el Municipio de San Andrés Cholula. Artículos 7 fracción V, 12 fracción II, Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla. Articulo 38 fracción XXII, XXIII, XXIV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal el Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula.
5.- Tipo de regulación Se entenderá por Regulación: Cualquier Normativa de carácter general cuya denominación puede ser Acuerdo, Circular, Código, Criterio, Decreto, Directiva, Disposición de carácter general, Disposición Técnica, Estatuto, Formato, Instructivo, Ley, Lineamiento, Manual, Metodología, Norma Oficial Mexicana, Regla, Reglamento, o cualquier otra denominación de naturaleza análoga que expida el Sujeto Obligado (Ayuntamiento).	Reglamento

Marca con una (x)					
Creación:		Modificación:		Actualización:	x

6.- Materia sobre la que versará la regulación.	Bienestar Animal

San Andrés CHOLULA
AYUNTAMIENTO 2024-2027
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SECTOR AGROPECUARIO
DIRECCIÓN DE ADOPCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
O-081/SEDESA-09BA/GCT-2427

7.- Problemática que se pretende resolver.	Desactualización normativa (17 años sin cambios) lo que genera un desfase frente a las nuevas realidades sociales, jurídicas y culturales. La falta de actualización impide que el municipio cuente con un marco jurídico sólido y aplicable.
8.-Alternativas consideradas para atender la problemática	Priorizar la observancia de las leyes estatales y federales en materia de bienestar animal, así como mantener informada a la ciudadanía, dependencias y autoridades mediante circulares que difundan de manera actualizada las regulaciones y prohibiciones vigentes, garantizando su aplicabilidad en el ámbito de la tenencia responsable de seres sintientes
9.- Identifica posibles costos burocráticos y beneficios	Esta Dirección establece que no hay **costos adicionales** de los que ya estén estipulados en la Ley de Ingresos del Ejercicio 2026. Capitulo XI de los Derechos por servicios prestados por el centro de adopción y Bienestar Animal.
10.- Identifica en su caso, las acciones de simplificación y digitalización asociadas a la Propuesta Regulatoria	Redacción más precisa y accesible del reglamento para evitar ambigüedades. Eliminación de disposiciones obsoletas o duplicadas que generen confusión, o no entre dentro de las facultades de la dirección. Homologación alineada con la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla y la legislación federal en materia de protección de seres sintientes.

San Andrés CHOLULA
AYUNTAMIENTO 2024-2027
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SECTOR AGROPECUARIO
DIRECCIÓN DE ADOPCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
O-081/SEDESA-09BA/GCT-2427

11.- Fecha tentativa de presentación de la Propuesta Regulatoria.	24 de noviembre de 2026

Gerardo González Pioquinto
Persona Enlace de Simplificación y Digitalización

Eli Tello Percino
Persona Titular del Unidad Jurídica

San Andrés CHOLULA
AYUNTAMIENTO 2024-2027
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SECTOR AGROPECUARIO
DIRECCIÓN DE ADOPCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
O-081/SEDESA-09BA/GCT-2427